

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION INVITACIÓN PÚBLICA

No. IP-007-2025

En el Municipio de Gama (Cundinamarca) a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo dispuesto en el numeral en la invitación a presentar ofertas, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes allí establecidos a la propuesta presentada a esta invitación pública:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE EVENTOS CULTURALES SEGUNDO SEMESTRE 2025 EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "GAMA AVANZA"

NOMBRE DEL OFERENTE: Fundación Social Hitai

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal según Anexo No 1, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes Vigentes	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
Si el representante legal es barón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar	CUMPLE
Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado (expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre) en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de competitividad y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y/o documento equivalente	CUMPLE
Certificado del revisor fiscal o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002	CUMPLE
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Se consultara en línea los antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional	CUMPLE
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	CUMPLE
Propuesta Técnica: De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.	CUMPLE
Propuesta Económica (Anexo2) de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Anexo No 1	CUMPLE
Certificación expedida por revisor fiscal sobre aporte voluntario fundacion	CUMPLE
El oferente deberá presentar carta de disponibilidad de agrupaciones	CUMPLE



EVALUACION REGIMEN ESPECIAL

Version
01

Vigente a partir de:
2/01/2021

Código
GC-F.02

EXPERIENCIA GENERAL:

Para efectos de determinar que el futuro contratista cuente con la idoneidad necesaria para efectuar el contrato, el proponente deberá acreditar la experiencia mediante Máximo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de inicio y/o copia de los contratos, ejecutados con entidades públicas, cuyo objeto corresponda a LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, cuyo valor sumado sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Deberá contar entre ellos con mínimo 2 códigos de la siguiente tabla:

Distribuidores automáticos de comida y bebidas	48101700
Equipos Audiovisuales	52161500
Alimentos, Bebidas y Tabaco	50192700
Bebidas no alcohólicas	50202300
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111800
(REUNIONES Y EVENTOS	80141902
SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
ACTUACIONES EN VIVO	90131500
CARNAVALES Y FERIAS	90151800
CULTURA	93141700
PROYECTORES MOVILES	39112000
MESAS PARA SERVIR O DISPENSAR COMIDAS	48102009
CERTIFICADOS	49101705
LIMPIADORES O DETERGENTES PARA INSTRUMENTOS	42281704
PAPAS PREPARADAS FRESCAS O ARROZ O PASTA O RELLENO	50192601
SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL	80111701
SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	93141506
LOGÍSTICA	81141600
SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR A DOMICILIO	90101800
PREMIOS	49101700
EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161500
SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	2101500
SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	93141500
PREMIOS	49101700
PASABOCAS Y SNACKS	50192100
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERIN	90101600

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deben acreditar con la acta de liquidación, la celebración y terminación de un convenio o contrato con Entidades Públicas o privadas en los últimos 5 años cuyo objeto tenga relación servicios de apoyo logístico eventos y dentro de las obligaciones contemple suministró de alimentación, transporte y que sea superior al valor del presupuesto oficial y contenga (2) de los siguientes códigos UNSPSC.

buidores automáticos de comida y bebidas	48101700
pos Audiovisuales	52161500
entos, Bebidas y Tabaco	50192700
las no alcohólicas	50202300

TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111800	
(REUNIONES Y EVENTOS	80141902	
SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800	
ACTUACIONES EN VIVO	90131500	
CARNAVALES Y FERIAS	90151800	
CULTURA	93141700	
PROYECTORES MOVILES	39112000	
MESAS PARA SERVIR O DISPENSAR COMIDAS	48102009	
CERTIFICADOS	49101705	
LIMPIADORES O DETERGENTES PARA INSTRUMENTOS	42281704	
PAPAS PREPARADAS FRESCAS O ARROZ O PASTA O RELLENO	50192601	
SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL	80111701	
SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	93141506	
LOGSTICA	81141600	
SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR A DOMICILIO	90101800	
PREMIOS	49101700	
EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161500	
SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	2101500	
SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	93141500	
PREMIOS	49101700	
PASABOCAS Y SNACKS	50192100	
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERIN	90101600	

Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Anexo No 1	CUMPLE
---	---------------

Indicador	Índice requerido	Criterio
Índice de liquidez	Mayor o igual a 3.73	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Mayor o igual a 0.19	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	indeterminado	CUMPLE

Indicador	Índice requerido	Criterio
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥ 0.70	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	≥ 0.56	CUMPLE

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE:

DESCRIPCIÓN PERSONAL	CANTID AD.	CRITERI O
DIRECTOR LOGÍSTICO: Profesional en administración de empresas y master en sistemas integrados de gestión de la prevención de riesgos laborales, la calidad el medio ambiente	1	CUMPLE

y la responsabilidad social corporativa, con acción de formación en atención y servicio al cliente. , certificada con experiencia mínima de 5 años en la coordinación de eventos.		
COORDINADOR LOGÍSTICO: Técnico o tecnólogo en gestión logística emitido por una entidad competente.	1	CUMPLE
RESPONSABLE DE ALIMENTOS :Una persona en el manejo de alimentos certificado con curso de manipulación de alimentos con experiencia mínima de 1 año o más en el manejo de alimentos en eventos culturales o sociales.	1	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: **HABILITADO**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

ÍTEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	FACTOR TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA E IDONEIDAD DEL PROPONENTE	50
2	ASPECTO TECNICO; CALIDAD	700
3	APORTE DE LA ESAL	100
4	CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES	25
5	INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	25
6	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
	CALIFICACIÓN TOTAL	1000

EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA E IDONEIDAD DEL PROPONENTE - PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS

El proponente que acredite contratos adicionales a los exigidos como experiencia general y específica, se calificara de la siguiente manera:

Quien presente 3 contratos adicionales que su objeto sea similar a Organización y/o logística de eventos	50 puntos
Quien presente 2 contratos adicionales que su objeto sea similar a Organización y/o logística de eventos	30 puntos
Quien no aporte contratos adicionales	00 puntos

PRESENTA EXPERIENCIA SOLICITADA: PUNTAJE ASIGNADO: 50 PUNTOS

CONDICIONES TÉCNICAS – CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO 700 PUNTOS

El oferente deberá cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, donde cuente con la experiencia y la credibilidad para la buena ejecución del contrato, para esto el oferente deberá presentar lo

siguiente:

PERSONAL	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
ASPECTO TECNICO CALIDAD: METODOLOGIA	El oferente para la ejecución del contrato deberá presentar la metodología para adelantar el servicio	50	50
ASPECTO TECNICO CALIDAD: ORGANIGRAMA	El oferente para la ejecución del objeto contractual deberá presentar el organigrama según lo que se requiera	50	50
ASPECTO TECNICO CALIDAD: POLITICAS ESAL	1- Política documentada de conflicto de intereses. 2- Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos	100	50
ASPECTO TECNICO CALIDAD: PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST – PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID 19	El oferente deberá presentar la certificación de implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (Antes denominado programa de salud ocupacional y el cual fue modificado por la ley 1562 de 2012 – decreto 1443 de 2014) que actualmente utiliza, en caso de unión temporal o consorcios se deberá entregar por cada consorciado o integrante, el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de los cuales, se escogerá en desarrollo del contrato respectivo, cual será utilizado como directriz para la ejecución del proyecto. Así mismo junto con la certificación del SG-SST	200	200
ASPECTO TECNICO CALIDAD: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	El oferente en su oferta deberá presentar el plan de aseguramiento de la calidad donde deberá contener como mínimo los siguientes componentes: El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz del contrato, así como la secuencia de los mismos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad del servicio. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: 1. El objeto y alcance 2. Los recursos, documentos y registros. 3. Los métodos, frecuencias, y responsables del seguimiento y medición. 4. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.	300	300

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES – PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignarán 25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

APORTA FORMATO: SE ASIGNA 25 PUNTOS

INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignará 25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Forma de Acreditación:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 1: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

1. Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

APORTA: SE ASIGNAN 25 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en este numeral, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente sobre reciprocidad.

las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán únicamente cuando uno o varios proponentes individuales o uno o varios de los miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso, no tengan la nacionalidad colombiana.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	70
Mixtos con menos del 50% nacional	40
Bienes y Servicios extranjeros	20

SE APORTA: 100 PUNTOS

APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Entre el 1% al 5% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	15 PUNTOS
Entre el 6% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	25 PUNTOS
Entre el 11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	60 PUNTOS
Entre el 21% al 30% del aporte	

proyectado para ser entregado por la ESAL	80 PUNTOS
Más del 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL.	100 PUNTOS

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte en efectivo igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

Líneas de aportes:

Aportes en especie como: ejemplo. personal profesional y de apoyo logístico, Alimentación (Desayunos. Almuerzos y cenas, refrigerios), personal profesional adicional, personal técnico y tecnólogo, personas logístico, servicio de transporte, incentivos y premios. Certificados de asistencia, recordatorios.

DESCRIPCION	VALOR APORTE
Logística	\$3.900.000
Maestro de ceremonia	
Punto de información	
TOTAL	

SE ASIGNA 15 PUNTOS

TOTAL PUNTAJE: 915 PUNTOS

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

El Comité Evaluador de la Invitación Publica dirigida a entidades sin ánimo de lucro No IP-007-2025 cuyo objeto es el **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE EVENTOS CULTURALES SEGUNDO SEMESTRE 2025 EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "GAMA AVANZA"**, evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos y por tanto recomienda la adjudicación del convenio a la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACION SOCIAL HITAI 900857931 5**
Representante Legal: **KELLY JOHANA SUAREZ**

COMITÉ EVALUADOR

(original firmado)

OMAR ANDRES NEIRA GARCIA
Secretario de Planeación

(original firmado)

EDISON ALBEIRO MOGOLLON PEREZ
Secretario de Hacienda

(original firmado)

JULIETH FERNANDA VELANDIA VERGARA
Secretario General y de Gobierno

	EVALUACION REGIMEN ESPECIAL		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

(original firmado)
LUIS MIGUEL CASTAÑEDA ZABALA
Asesor Jurídico Externo